

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 2.784/2023

Don Manuel Torres Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía dictó el Decreto con fecha 19 de junio de 2023, delegando la dirección y gestión de los servicios municipales, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a los señores Concejales que a continuación se relacionan, respecto de las áreas o materias que asimismo se indican:

-Don Manuel Torres Fernandez: Presidencia, Presupuesto Mu-

nicipal, Inversiones, Jefatura Personal, Policía Local, Contratación y Hacienda.

-Don Antonio García Serrano: Obras Municipales, Conservación y Mantenimiento, Caminos, Parques y Jardines.

-Don Roque González Moreno: Instalaciones Deportivas, Juventud, Deportes.

-Doña M^a José Sánchez Buciegas: Desarrollo Económico y Agroganadero, Medio Ambiente, Salud, Comercio y Consumo.

-Don José Domingo Portal Martínez: Cultura, Turismo, Biblioteca, Archivo, y Patrimonio.

-Don Luis Alberto Tena Jurado: Festejos, Promoción del Municipio, Comunicación, Innovación, Agrupaciones Musicales, hermandades y cofradías.

-Doña Virginia López Gallego: Igualdad, Educación, Infancia, Bienestar Social, Dependencia, Mayores y Familia, Empleo y Participación Ciudadana.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Dos Torres, 27 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Manuel Torres Fernández.